

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3395***Rectificación de las bases específicas para la creación de una bolsa de técnicos medios de prevención en riesgos laborales***

En reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 1 de abril de 2026, se aprobó el siguiente acuerdo:

Rectificación de las bases específicas para la creación de una bolsa de técnicos medios de prevención en riesgos laborales

“**PRIMERO. RECTIFICAR** las bases específicas para la creación de una bolsa de técnicos/as medios/as de prevención en riesgos laborales, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, del artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para cubrir, interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo que sean necesarios en el Consell Insular d'Eivissa, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes

(...)

h) Acreditar el requisito de conocimientos de lengua catalana, nivell C1 (nivell de dominio funcional efectivo) o superior, de conformidad con el Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de los conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(...)

Debe decir:

(...)

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes

(...)

h) Acreditar el requisito de conocimientos de lengua catalana, B2 (nivel avanzado) o superior, de conformidad con el Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de los conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(...)

SEGUNDO. AMPLIAR el plazo de presentación de solicitudes en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de técnicos/as medios de prevención de riesgos laborales en cinco días naturales.

TERCERO. DISPONER la conservación de todos aquellos actos y trámites el contenido de los cuales se hubiese mantenido igual de no haberse cometido el error en las bases publicadas en el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 51 de la LPACAP.

CUARTO. PUBLICAR el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la Sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa.”

Eivissa, 1 de abril de 2026

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores

